



Libertad y Orden

# AGUA



*POLÍTICAS,  
CONFLICTOS  
y CONSENSOS*

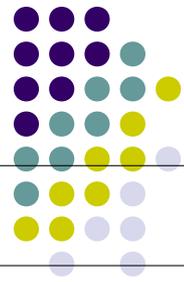
Nuevos retos, nuevos paradigmas  
LIMA, 7 Y 8 DE SETIEMBRE DE 2009



**FORO NACIONAL DEL AGUA**  
**POLÍTICAS, CONFLICTOS Y CONSENSOS**  
**7 – 8 Septiembre 2009**

Ing Carmiña Moreno. Especialista Sectorial. BID

# INFORMACION DE CONTEXTO DE COLOMBIA



Población Total. 44.700.517 habitantes

PIB per. capita. US\$ 4.965 (2008)

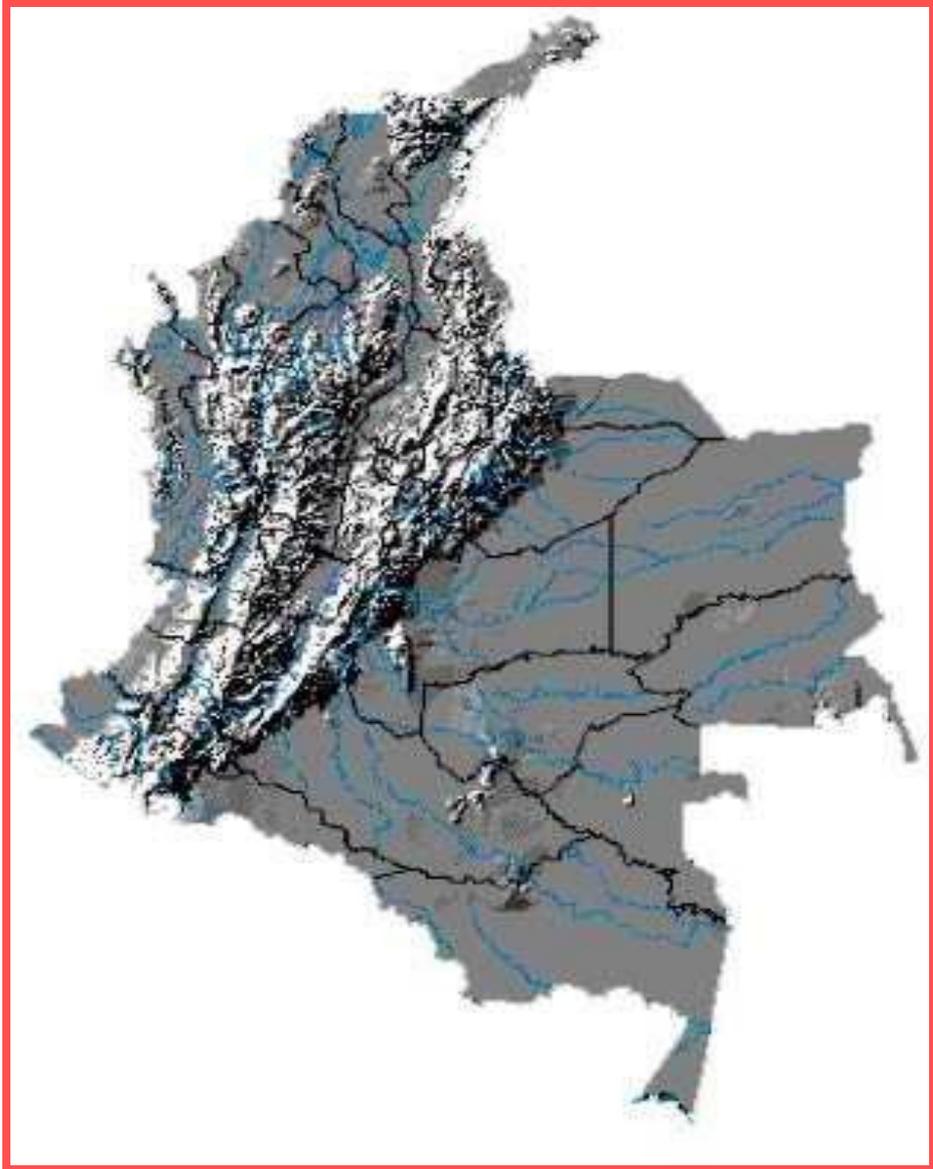
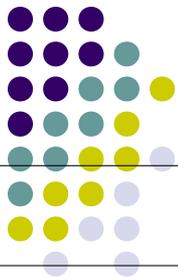
Área Total. 1.141.748 km2

En el mundo, Colombia es uno de los países con mayores recursos hídricos, ríos, quebradas y nacimiento de agua, además es una de las principales fuentes hídricas del planeta, en cuyo territorio se encuentran cinco grandes vertientes hidrográficas, llamadas por el sitio en que desembocan:

Caribe, Orinoco, Amazonas, Pacífico y Catatumbo

Colombia

# INFORMACION DE CONTEXTO DE COLOMBIA

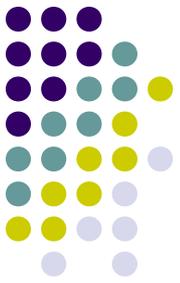


## ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamentos	32
Municipios	1.096
Corporaciones Autónomas Regionales. CAR	26

7 Corporaciones Autónomas Regionales de Desarrollo Sostenible

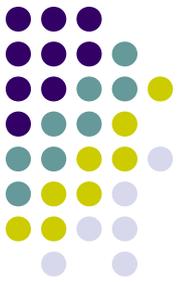
# CONTEXTO INTERNACIONAL



- **Informe Brundtland – 1987. Nuestro Futuro Común**  
Primera alusión al desarrollo sostenible.
- **La Cumbre de Rio – 1992**  
Determina los aspectos que deben asumirse para alcanzar el Desarrollo Sostenible, en la Agenda 21.
- **La Conferencia de Estambul (Habitat II) – 1996**  
Planteo la necesidad de garantizar vivienda adecuada para todos y que los asentamientos humanos sean mas seguros, salubres, habitables, equitativos, sostenibles y productivos. El ser humano elemento esencial del Desarrollo Sostenible.
- **Cumbre del Milenio – 2000**  
Plantea la conexidad entre los problemas ambientales y la erradicacion de la pobreza.
- **Conferencia de Johannesburgo – 2002**  
Reafirma los postulados de la Cumbre de Rio y Habitat II sobre erradicación de la pobreza y Desarrollo Sostenible.

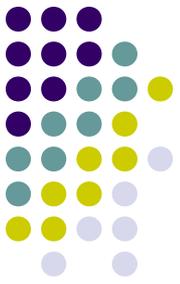


# LA CONSTITUCION DE 1991



- La Constitución Política de Colombia, vigente desde 1991, se encuentra a la vanguardia de los ordenamientos constitucionales modernos en materia de protección ambiental, al adoptar la forma de una Constitución Ecológica que dejó sentadas las bases jurídicas para hacer posible un nuevo pacto con la naturaleza
- La Constitución Política modificó profundamente la relación normativa de la sociedad colombiana con la naturaleza, como quiera que se encuentra en ella una verdadera constitución ecológica del mismo rango de las constituciones económica, social y cultural.
- El componente ambiental de la Carta Política es un marco de referencia adecuado para apoyar y contribuir a la salida de los problemas de pobreza que agobian al país.
- Otro gran salto cualitativo de la Constitución Política de 1991 está referido a la asignación de funciones de contenido ambiental, a los dos principales organismos de control. Es decir, a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación.

# LOS OBJETIVOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA AMBIENTAL



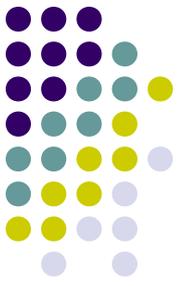
1. Protección y calidad de la vida.
2. Obligación de proteger las riquezas naturales y el medio ambiente de la Nación.
3. Mantener la integridad territorial
4. Promoción de la participación ciudadana
5. Fortalecer la educación ambiental
6. Garantizar el derecho a gozar de un ambiente sano
7. Lograr un modelo de Desarrollo Sostenible

# MARCO NORMATIVO



- 1968 - Se crea el INDERENA con el objetivo de ordenar el manejo de los recursos naturales.
- 1974 - Se expide el Código Nacional de los Recursos Naturales, con el fin de prevenir y controlar la contaminación.
- 1992 - Declaración de Río que consagra el concepto de desarrollo sostenible y garantizar la supervivencia del planeta.
- **1993 - Ley 99 de 1993 incorpora la creación del Ministerio del Medio Ambiente.**
- 1993 - Creación del Ministerio del Medio Ambiente.
- DECRETO No.1729 DE 2002 –establece las disposiciones generales para la elaboración y ejecución del plan de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia (POMCH o POMCA).
- En 2003 se adiciona al Ministerio del Medio Ambiente las funciones de la política de Vivienda, Desarrollo Territorial y el Agua y el Saneamiento, transformándose en el **MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA, Y DESARROLLO TERRITORIAL - MAVDT**

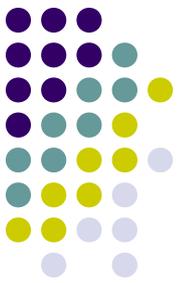
# LA LEY 99 DE 1993



- **Los criterios de orientación básicos definidos son:**
- **El principio de precaución, como referente fundamental para evitar la degradación del medio ambiente.**
- **Incorporación de los costos ambientales y uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.**
- **La necesidad de coordinación entre el estado y la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para la protección y recuperación ambientales del país.**
- **El manejo ambiental del país conforme a la Constitución, es DESCENTRALIZADO, DEMOCRATICO y PARTICIPATIVO**
- **Se establece el SINA para el manejo ambiental del país, cuyos componentes definen los mecanismos de articulación de estado y la sociedad civil.**
- **Las instituciones ambientales del estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral.**

# LA PLANIFICACION Y LA POLITICA PUBLICA

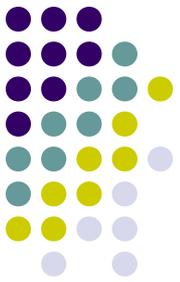
1/2



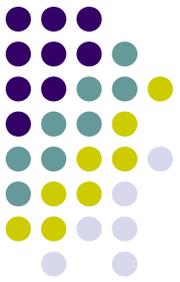
- En Colombia, desde 1974 se ha expedido cada cuatro años una política nacional ambiental. La política ambiental, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994 ordenó, entre otros, la creación del Ministerio del Medio Ambiente y la contratación de créditos con la banca multilateral con el fin de fortalecer la gestión ambiental.
- El Plan Nacional de Desarrollo 1994-1998, aprobado por el Congreso de la República en el ámbito del nuevo orden constitucional, estableció la política ambiental denominada "**Hacia el desarrollo humano sostenible**". Plantea cinco objetivos básicos: promover una nueva cultura del desarrollo, mejorar la calidad de vida, promover una producción limpia, desarrollar una gestión ambiental sostenible y orientar comportamientos poblacionales

# LA PLANIFICACION Y LA POLITICA PUBLICA

2/2



- El Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002 incorpora **"El proyecto colectivo ambiental para construir la paz"** y define al agua como tema prioritario y eje articulador de la política ambiental. Se señalan siete programas prioritarios: agua, biodiversidad, bosques, calidad de vida urbana, producción más limpia, mercados verdes y sostenibilidad de los procesos productivos endógenos.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 incorpora **"Impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo"**.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 incorpora **"Una Gestión Ambiental y del Riesgo que Promueva el Desarrollo Sostenible"**



# ***SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL***

## ***SINA***



***Sistema Nacional Ambiental (Sina), integra las orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones para poner en marcha los principios generales ambientales.***

# COMPETENCIAS DEL SINA



## CONPES

Consejo Nacional de Política Económica y Social

## MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Ente rector, formulador políticas, coordinación

### CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES

- Ejecutoras de las políticas.
- Autoridades ambientales
- Coordinación Institucional

### INSTITUTOS DE INVESTIGACION

Ejecutan las políticas de ciencia, tecnología e información ambiental y proveen información. IDEAM, Humbolt, INVEMAR, SINCHI, IIAP

### UNIDADES AMBIENTALES URBANAS

Ejecutan las políticas en materia ambiental formuladas por el Ministerio: residuos sólidos, transporte urbano, etc.



### DEPARTAMENTOS

Promover y ejecutar políticas nacionales, regionales y sectoriales con relación al medio ambiente

### MUNICIPIOS

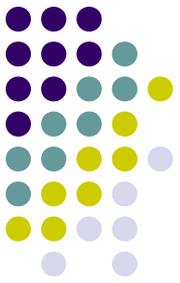
Promueven y ejecutar políticas nacionales, regionales y sectoriales con relación al medio ambiente

### ORGANISMOS DE CONTROL Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

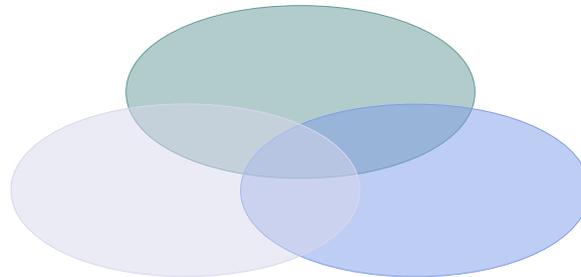
Funciones de apoyo y colaboración

### SECTOR PRIVADO Y SOCIEDAD CIVIL

# FUNCIONES DE LAS CAR`S



- Autoridad Ambiental
- Ejecutor de las Políticas Nacionales Ambientales.
- Coordinación y planificación ambiental regional.



## INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LAS CAR`S

- **Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR:** Instrumento de planificación de largo plazo, con un horizonte mínimo de 10 años.
- **Plan de Acción Trienal – PAT:** Instrumento de planificación de mediano plazo, con un horizonte de 3 años.

# **FUNCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS**

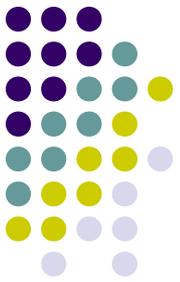


- Promover y ejecutar programas regionales ambientales.
- Dar apoyo presupuestal, técnico y financiero a Car's y Municipios en ejecución de programas ambientales.
- Ejercer funciones de control y vigilancia sobre el medio ambiente.
- Trabajar articuladamente con los entes territoriales y Car's.
- Promover y ejecutar con las Car's y otras entidades, obras para la defensa contra inundaciones.

# **FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS**



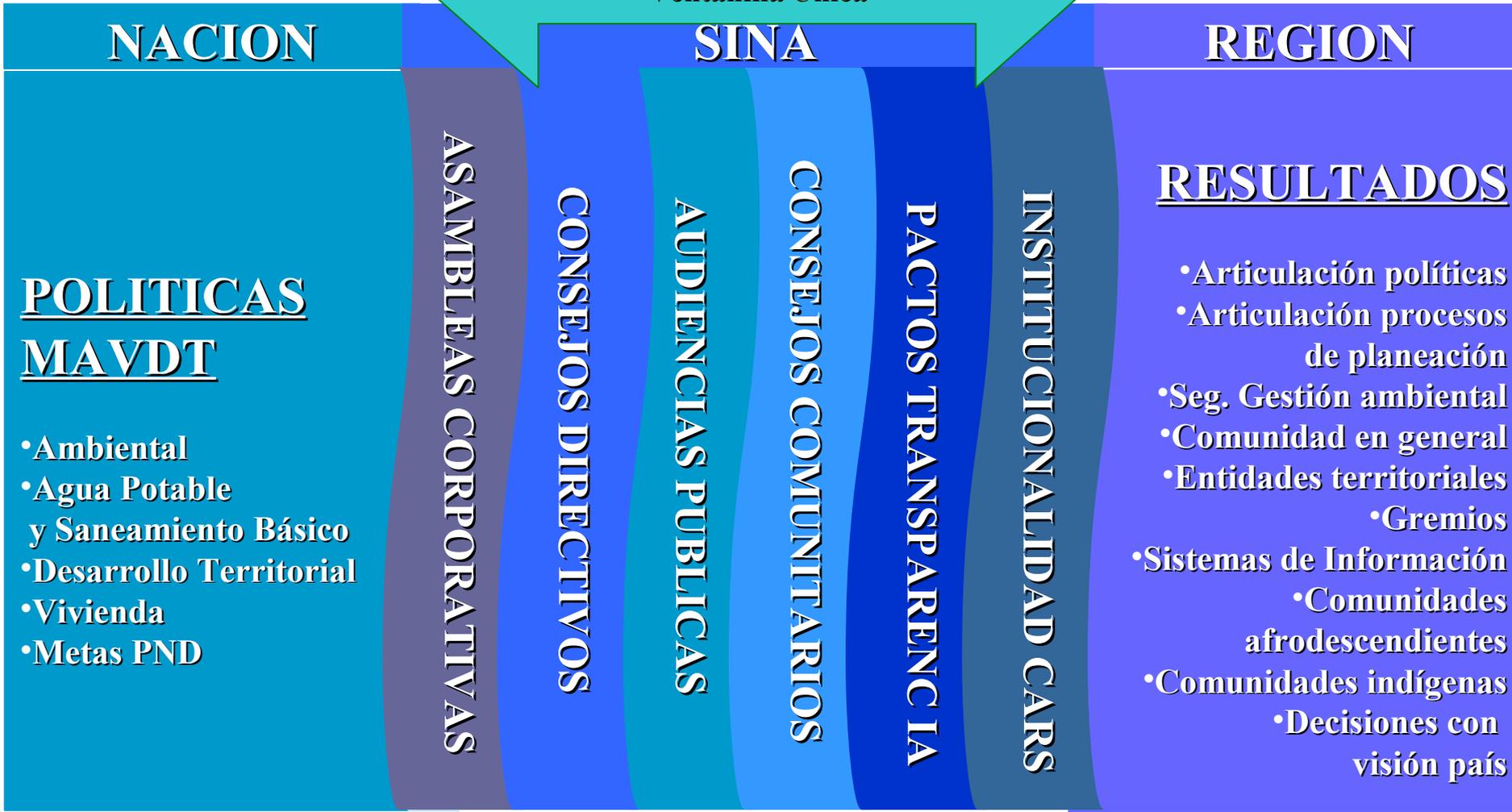
- Promover y ejecutar programas municipales ambientales.
- Dictar normas para la preservación del patrimonio ecológico.
- Adoptar los planes ambientales aprobados a nivel regional.
- Trabajar articuladamente con las Car's y el departamento proyectos ambientales para la conservación de los recursos naturales.
- Ejercer funciones de control y vigilancia sobre el medio ambiente y los recursos naturales del municipio en coordinación con las Car's.
- Dictar las normas para el ordenamiento territorial del municipio.
- Ejecutar obras para la descontaminación de corrientes y disposición y eliminación de residuos sólidos.
- Promover y ejecutar con las Car's y otras entidades, obras para la defensa contra inundaciones y recuperación de tierras.



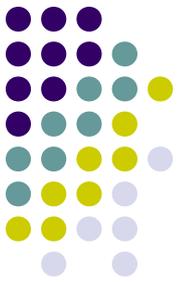
# **POLITICA AMBIENTAL 2006-2010**



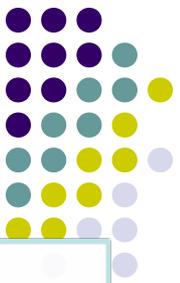
# POLITICAS MAVDT



# Objetivo



Aportar a la construcción del Estado Comunitario, a través del conocimiento, uso sostenible y conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales renovables; la competitividad y la promoción del desarrollo sostenible, con el fin de afianzar la reactivación económica y social, y el mejoramiento de la calidad de vida.



## Líneas estratégicas

- Gestión integral en el territorio que contribuya al desarrollo sostenible.
- Gestión integrada del recurso hídrico
- Conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles.
- Prevención y control de la degradación ambiental.
- Fortalecimiento del SINA para la Gobernabilidad Ambiental.



## Gestión integral en el territorio que contribuya al desarrollo sostenible

- Incorporación de determinantes ambientales en las decisiones de uso y ocupación del territorio
- Incorporación y manejo del riesgo de origen natural y antrópico en los procesos de ordenamiento.

## Gestión integrada del recurso hídrico

- Ordenamiento y planificación para la conservación del recurso hídrico
- Gestión Integral de Costas y Mares
- Uso eficiente del agua

## Conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad

- Conocimiento de la biodiversidad
- Conservación de la biodiversidad
- Uso sostenible de la biodiversidad



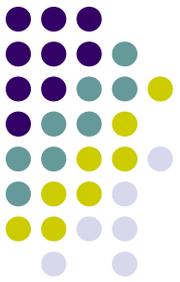
## **Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles**

- Implementación de acciones sectoriales que integren consideraciones ambientales
- Bienes y servicios ambientalmente sostenibles

## **Prevención y control de la degradación ambiental**

## **Fortalecimiento del SINA para la gobernabilidad ambiental**

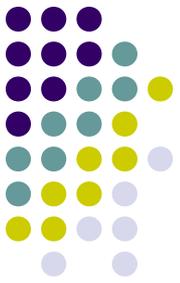
- Instrumentos para la gestión ambiental.
- Gestión del conocimiento y de la información
- Educación ambiental y participación



# ***PRINCIPIOS Y CRITERIOS ORIENTADORES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL***

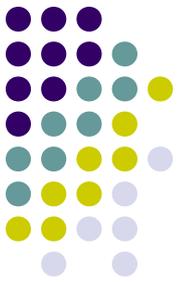


## Principios



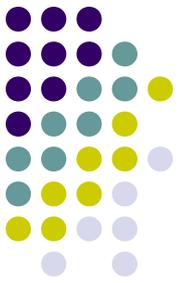
- ✓ **Articulación Interinstitucional**, que integre la gestión individual de los actores del SINA
- ✓ **Participación**, que propicie la concurrencia de voluntades de los actores del SINA
- ✓ **Sostenibilidad Ambiental**, que garantice el mantenimiento de una base de recursos naturales como sustento del desarrollo económico y social
- ✓ **Enfoque Territorial**, Que articule las dinámicas particulares de c/d territorio y reconozca su diversidad
- ✓ **Equidad**, que reconozca las prioridades de los distintos segmentos de la sociedad y la protección a los más vulnerables
- ✓ **Transparencia**, que busque generar legitimidad institucional y fortalecer la gobernabilidad ambiental
- ✓ **Eficiencia**, que optimice los recursos para el cumplimiento de los objetivos

## Criterios Orientadores



***La gestión del SINA y de los distintos sectores y agencias gubernamentales, en el marco de sus respectivas competencias y de su escala territorial de actuación ha de orientarse bajo los siguientes criterios:***

- ✓ Estructurarse en torno a la gestión integral del agua.
- ✓ Contribuir a reducir la vulnerabilidad de los grupos más pobres y a crear oportunidades para mejorar el nivel de vida de la población.
- ✓ Contribuir a que el país aproveche las oportunidades un mundo en transformación.
- ✓ Reconocer los privilegios que provee la oferta ambiental de territorio
- ✓ Ser coherente con las necesidades de una población y una economía en transición



***INTRUMENTOS DE  
MERCADO PARA LA  
GESTIÓN AMBIENTAL***



El ordenamiento jurídico colombiano, además de dotar a las entidades del Sistema Nacional Ambiental con fuentes de recursos financieros propios, incorpora **instrumentos de mercado para la gestión ambiental**.

• El Viceministro de Ambiente es el encargado de diseñar estrategias e instrumentos económicos para la gestión ambiental, apoyar su implementación y realizar evaluaciones y ajustes para su mejoramiento.

## 1. Instrumentos Económicos y Financiero.

### 1.1 **Tasas Ambientales:**

- 1.1.1 Tasas retributivas por contaminación hídrica.º
- 1.1.2 Tasas por Utilización de Agua.

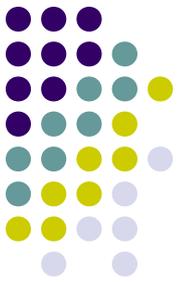
### 1.2 **Otros Instrumentos Económicos.**

- 1.2.1 Tarifas de Evaluación y seguimiento.
- 1.2.2 Compensaciones.
- 1.2.3 Multas.
- 1.2.4 Compensaciones.

## 2. **Estrategias y herramientas de Economía Ambiental**

- 2.1 Valoración Económica.
- 2.2 Pago por Servicios Ambientales.
- 2.3 Contabilidad Ambiental.

## 3. **Estudios y Análisis Económicos Ambientales.**



**GRACIAS**